



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

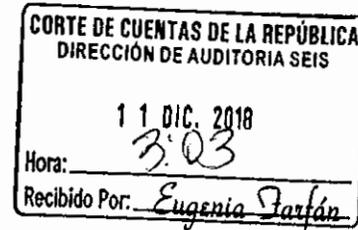
Unidad de Auditoría Interna



San Andrés, 11 de diciembre del 2018

Ref.:UAI/301/018

Lic. Reynaldo Otoniel Zepeda Aguilar
Director Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República
Presente



Estimado licenciado Zepeda:

En cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, tengo a bien remitirle copia del Informe del Examen Especial realizado a **“Procesos administrativos, financieros y cumplimiento de acuerdos aprobados por Junta Directiva”** durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto 2018.

Aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe Unidad de Auditoría Interna

SIGAMOS *creando futuro*

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENITA)

Km 33 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador.

Tel: (503) 2397-2235 | francisco.quintanilla@centa.gob.sv www.centa.gob.sv



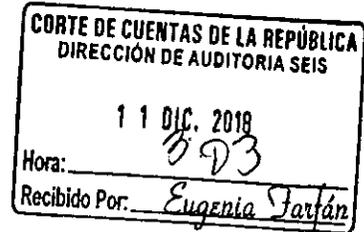
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



REF. :UAI/237/018

San Andrés, 26 de noviembre del 2018

Licenciado Orestes Fredesman Ortes Andrade Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente Junta Directiva Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" Presente.



SEÑOR MINISTRO:

El presente Informe contiene los resultados del Examen Especial a "Procesos administrativos, financieros y cumplimiento de acuerdos aprobados por Junta Directiva ", período del 1 de enero al 31 de agosto del 2018.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle las muestras de consideración y estima

DIOS, UNION LIBERTAD

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



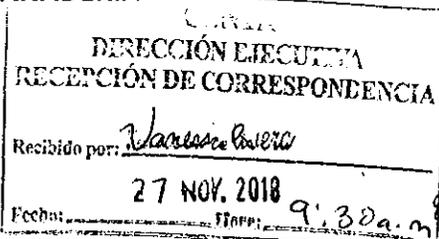
RECIBIDO UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Fecha: 27 NOV 2018

Hora: 9:54

Recibido: Clara María

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA LICENCIADO ORESTES ORTEZ E.S.D.O.



Cc: Ing. Rafael Alemán, Director Ejecutivo CENTA. Lic. Efraín Fuentes Alvarenga, Gerente Administrativo y Financiero Lic. Mauricio Alberto Velasco, Jefe Unidad Jurídica Dirección de Auditoría Seis Corte de Cuentas de la República.



SIGAMOS creando futuro

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA) Km 33 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador. Tel: (503) 2397-2235 || francisco.quintanilla@centa.pob.sv www.centa.gob.sv

Handwritten note: Que el 27/11/18 9:57 am

REF. :UAI/237/018

San Andrés, 26 de noviembre del 2018

Licenciado
Orestes Fredesman Ortes Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Presidente Junta Directiva Centro Nacional de
Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"
Presente.

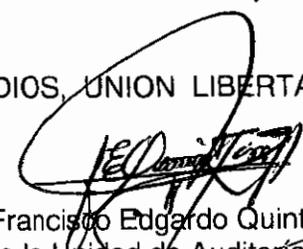
SEÑOR MINISTRO:

El presente Informe contiene los resultados del Examen Especial a "Procesos administrativos, financieros y cumplimiento de acuerdos aprobados por Junta Directiva", período del 1 de enero al 31 de agosto del 2018.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle las muestras de consideración y estima

DIOS, UNION LIBERTAD



Lic. Francisco Edgardo Quintanilla,
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
LICENCIADO ORESTES ORTEZ
E.S.D.O.

Cc: Ing. Rafael Alemán, Director Ejecutivo CENITA.
Lic. Efraín Fuentes Alvarenga, Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Mauricio Alberto Velasco, Jefe Unidad Jurídica
Dirección de Auditoría Seis Corte de Cuentas de la República.

SIGAMOS *creando futuro*

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENITA)

Km 33 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador.

Tel: (503) 2397-2235 || francisco.quintanilla@centa.pob.sv www.centa.gob.sv



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

REF:UAI/239/018

Licenciado
Orestes Fredesman Ortiz Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Presidente Junta Directiva del Centro Nacional
de Tecnología Agropecuaria y Forestal
"Enrique Álvarez Córdova" CENTA
Presente.

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento al Art. 201 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, remito Resumen Ejecutivo correspondiente al "Examen Especial a los Procesos Administrativos, Financieros y Cumplimiento de Acuerdos Aprobados por Junta Directiva", correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Objetivo general:

Emitir un informe que contenga los resultados del "Examen Especial a los Procesos Administrativos, Financieros y Cumplimiento de Acuerdos Aprobados por Junta Directiva", correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Objetivos Específicos.

1. Establecer el grado de cumplimiento de la administración del CENTA en atención a los acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
2. Determinar que los pagos en concepto de dietas a favor de los miembros de la Junta Directiva se hayan efectuado de conformidad a las sesiones asistidas y al monto aprobado en el presupuesto.
3. Confirmar que los gastos en concepto de alimentación para la Junta Directiva cuenten con la documentación probatoria pertinente

Con base en los procedimientos de auditoría realizados se identificaron las condiciones siguientes:

1. No se ha hecho efectiva la garantía contractualmente establecida con la becaria Lcda. Marisa Celeste Canales García. (Acuerdo J.D.No.2140/2018).
2. No se han hecho efectivas las garantías de anticipo y de fiel cumplimiento de contratos correspondientes a la empresa MAQCO, S.A. (ACUERDO J.D. No. 2156/2018)

Por haber realizado las gestiones correspondientes consideramos que las condiciones reportadas **NO SON ATRIBUIBLES A LA UNIDAD JURIDICA**, sin embargo debido a que a esta fecha no se han hecho efectiva la garantía contractualmente establecida con la becaria Lcda. Marisa Celeste Canales García por valor de \$22,309.37, asimismo, no se han hecho efectivas las garantías de anticipo ni de fiel cumplimiento de contratos presentadas por la empresa MAQCO S.A, por valor de \$45,725.26 y \$52,782.60, **LOS HALLAZGOS SE MANTIENEN.**

De acuerdo a los resultados concluimos que la administración del CENTA realiza un efectivo cumplimiento con respecto a los acuerdos aprobados por Junta Directiva, que los pagos en concepto de dietas y gastos de alimentación se registran contablemente y se realizan en el marco legal y técnico establecido.

Sin más sobre el particular, aprovecho para reiterar mis muestras de consideración y estima.

San Andrés, 23 de noviembre de 2018.

Responsable de Auditoría Interna

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
LICENCIADO ORESTES ORTEZ
E.S.D.O.

SIGAMOS *creando futuro*

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA)
Km 33 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador.
Tel: (503) 2397-2235 || francisco.quintanilla@centa.pob.sv www.centa.gob.sv

**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA.
• Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA" CENTA.**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME FINAL DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS
ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA.**

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

SAN ANDRES, NOVIEMBRE 2018





GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENIA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

INDICE

No.	CONTENIDO	PAGINA NO.
I	Antecedentes	3
II	Objetivos de la auditoria.	3
III	Alcance de la auditoria.	3
IV	Procedimientos de auditoría aplicados	4
V	Resultados de la Auditoría	5-11
VI	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	12
VII	Conclusión del examen de auditoría	12
VIII	Párrafo aclaratorio	12



Fig



Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENSA. Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial a los Procesos Administrativos, Financieros y Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENSA, periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, tiene su origen en el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado en Sesión número Cuatrocientos Sesenta del dos de marzo del dos mil diecisiete mediante Acuerdo J.D. No. 2008/2017.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

Objetivo general:

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a los procesos administrativos, financieros y cumplimiento de acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENSA durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Objetivos Específicos.

1. *Establecer el grado de cumplimiento de la administración del CENSA en atención a los acuerdos aprobados por la Junta Directiva.*
2. *Determinar que los pagos en concepto de dietas a favor de los miembros de la Junta Directiva, se hayan efectuado de conformidad a las sesiones asistidas y al monto aprobado en el presupuesto.*
3. *Confirmar que los gastos en concepto de alimentación para la Junta Directiva cuenten con la documentación probatoria pertinente.*

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance del examen está enmarcado en la revisión de los acuerdos aprobados por los miembros de la Junta Directiva y su respectivo cumplimiento por parte de la administración del CENSA, revisión de documentos y registros financieros en concepto de dietas y alimentación por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Las Unidades Organizativas sujetas a verificación de cumplimiento de acuerdos fueron: Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Transferencia, División de Planificación, Unidad de Asesoría Jurídica, Subgerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad de Tecnología de Semillas y Coordinador Proyecto Cambio Climático.



FF



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENSA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

El examen especial de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

En tal sentido se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las áreas sujetas a examen, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoria y que responden a nuestros objetivos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos fueron los siguientes:

- A. Elaboramos cédula en la que identificamos los siguientes atributos: No. de sesión de Junta, tipo de Sesión (Ordinaria o extraordinaria), fecha de la sesión, No. de acuerdo, acuerdos aprobados.*
- B. Seleccionamos los acuerdos en los que la Junta Directiva haya girado instrucciones e identificamos las unidades organizativas responsables de su cumplimiento.*
- C. Realizamos entrevista con el personal responsable del cumplimiento del acuerdo aprobado, elaboramos matriz de cumplimiento y obtuvimos la evidencia correspondiente.*
- D. Constatamos que las actas de sesión estuvieran debidamente firmadas, por los miembros.*
- E. Verificamos que los miembros de Junta Directiva hayan recibido los pagos en concepto de dietas de acuerdo a las sesiones asistidas y que estos estuvieran documentados en planillas y cheques debidamente aprobados por el personal correspondiente.*
- F. Revisamos que los gastos en concepto de alimentación para miembros de la Junta Directiva estuvieran aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y respaldados con sus respectivas facturas.*
- G. Constatamos que las actas y acuerdos de junta Directiva correspondientes a periodos 2016, 2017 y 2018, se encontraran archivados cronológicamente y en orden correlativo ascendente además de su respectivo resguardado.*



Jg

**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Con base en los procedimientos de auditoría realizados se han obtenido los resultados siguientes:

1. NO SE HA HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA CONTRACTUALMENTE ESTABLECIDA CON LA BECARIA LCDA. MARISA CELESTE CANALES GARCÍA. (ACUERDO J.D.NO.2140/2018).

Elaboramos matriz de cumplimiento de acuerdos aprobados por Junta Directiva del CENTA, durante el periodo de enero – agosto del presente año y determinamos que hasta esta fecha no se ha hecho efectiva la garantía contractualmente establecida por la Licda. Marisa Celeste Canales García.

CRITERIO

Acta Sesión Junta Directiva del CENTA No. 480 Ordinaria del veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

5. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BECA SUSCRITO POR CENTA Y LA BECARIA LICDA. MARISA CELESTE CANALES GARCÍA: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad Jurídica presentó el informe de incumplimiento del contrato de beca suscrito por el CENTA y la becaria Licenciada Marisa Celeste Canales García.

La Licda. Marisa Celeste Canales García, laboraba en el Laboratorio de Química Agrícola del CENTA, solicitó permiso con goce de sueldo para cursar Maestría en Ingeniería Ambiental con énfasis en Recursos Hídricos, concedida y financiada por el Gobierno de Corea del Sur.

El 16/08/12 según Acuerdo JD No. 1358/2012 se acordó conceder permiso con goce de sueldo, durante el tiempo de los estudios, debiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones con garantía personal.

El 23/08/12, se firmó Contrato de Compromiso de Beca, otorgándole permiso por el periodo del 25/08/2012 al 31/08/15, incorporándose de nuevo a sus labores el 01/09/15.

El 21/02/18, notificó su decisión de renunciar a la institución a partir del día 26/02/18 y además solicitó se le informara su estado de liquidez y así poder llegar a un acuerdo sobre el establecimiento del saldo deudor.

**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENITA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

De acuerdo a información proporcionada por la Gerencia Administrativa y Financiera, el estado de liquidez de la becaria, es el siguiente: El monto de la beca asciende a la cantidad de \$36,880.81; el valor amortizado es por un monto de \$14,571.44 y un saldo deudor de \$22,309.37.

ACUERDO J.D.No.2140/2018: *Vista la presentación del licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, la Junta Directiva acuerda: ... b) Se declara la caducidad de la beca, y se autoriza a hacer efectiva la garantía contractualmente establecida.*

CAUSA

El origen de la condición se debe a incumplimiento por parte de la becaria Licda. Marisa Celeste Canales García.

EFFECTO

La falta de pago por parte de la becaria representa una pérdida económica para el CENITA.

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

En atención a Memorando Ref. UAJ-MV-289/2018 del 9 de noviembre de 2018 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica expresa: " Tal como se estableció en Acuerdo J.D. No. 2140/2018, se tiene que se entabló comunicación con la becaria vía correo electrónico, requiriendo hacer efectivo el pago e indicando la cuenta institucional a la que debería ingresar el mismo, a lo que ella solicito la revisión del saldo deudor.

Es importante aclarar que la garantía que se estableció al otorgar la beca fue una Orden de Descuento y dado que la becaria no solo no está laborando, sino que además no se encuentra en el país, dicha garantía no puede hacerse efectiva; por lo que se procedió no a intentar hacer efectiva la garantía, sino a realizar el cobro.

Posteriormente, por medio de su apoderada presento escrito dirigido a Junta Directiva, en el cual en esencia propone realizar el pago por medio de cuotas"...

2. NO SE HAN HECHO EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MAQCO, S.A. (ACUERDO J.D. NO. 2156/2018)

Elaboramos matriz de cumplimiento de Acuerdos aprobados por Junta Directiva del CENITA, durante el periodo de enero – agosto del presente año y determinamos que hasta esta fecha no se ha hecho efectiva la garantía de anticipo ni de fiel cumplimiento presentadas por la empresa MAQCO S.A.



**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENITA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

De conformidad a las facturas presentadas el saldo pendiente de amortizar de anticipo asciende a Cuarenta y cinco mil setecientos veinticinco 26/100, (\$45,725.26). Asimismo, el valor de la garantía de fiel cumplimiento es por cincuenta y dos mil setecientos ochenta y dos mil 60/100, (\$52,782.60). Ver anexo 1.

CRITERIO

Acta Sesión Junta Directiva del CENITA No. 481 Extraordinaria, del once de mayo de dos mil dieciocho.

PUNTO ÚNICO: EMISIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE PROCESO DE EXTINCIÓN DE CONTRATO POR CADUCIDAD: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, presentó informe del Proceso de Extinción de Contrato por la causal de Caducidad, referente al contrato CENITA FANTEL LP No. 33/2017 "EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS" suscrito con la sociedad MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MAQCO, S.A. DE C.V., exponiendo las actuaciones realizadas, la normativa aplicable, la documentación incorporada al expediente, realizando las siguientes consideraciones:

- I) Que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se suscribió el contrato CENITA FANTEL LP No. 33/2017 denominado "EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS" entre el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL que se denomina CENITA y la sociedad MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MAQCO, S.A. DE C.V., para un plazo de noventa días calendario.
- II) Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se suscribió la MODIFICATIVA Y PRORROGA No. 02/2017 al contrato CENITA FANTEL LP No. 33/2017 "EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS" entre el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL y la sociedad MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la cual prorrogó el plazo del contrato por sesenta días calendario más hasta el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete.
- III) Que según nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, suscrita por los administradores del contrato, Ingenieros Élmer Wilber Alfonso, Martín de Jesús Batres Hernández y José Francisco Cárcamo Segovia, reportaron a la UACI el incumplimiento de MAQCO, S.A. DE C.V. en relación a las obligaciones convenidas en el contrato y en la modificativa y prorroga descritas en los considerandos previos, consistentes en atraso de más de sesenta y cinco días a la fecha del escrito, que la contratista no presenta programaciones y cuando lo hace, no corresponden al avance real; no cuentan con personal suficiente trabajando en el campo, sin existencia oportuna y en cantidad requerida de materiales, colocan materiales no





Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

requeridos y de manera equivocada; agregando informes con fotografías y correos electrónicos, en los que se evidencian las situaciones apuntadas

- IV) Que el incumplimiento del contratista lo hace incurrir en uno de los supuestos de extinción establecidos en el artículo 93, siendo específicamente la caducidad, establecida en el literal b) del citado artículo, que se encuentra desarrollada en el artículo 94, literal b), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- V) Que el jefe UACI, presentó el informe referido en el considerando previo ante Junta Directiva, así como informó del estado del avance físico y de la situación financiera del contrato.
- VI) Que mediante Acuerdo J.D. No. 2135/2018, tomado en Sesión número CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciocho, esta Junta Directiva comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el proceso de caducidad del contrato CENTA FANTEL LP No. 33/2017 "EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS"
- VII) Que con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL notificó a MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en vista del informe vertido por los administradores del contrato, de lo informado por el jefe UACI, y de la comisión conferida por esta Junta Directiva para inicio del proceso de caducidad, se iniciaba el proceso de extinción del contrato por caducidad, señalándose el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, para que manifestara su derecho de defensa si así lo estimaba conveniente.
- VIII) Que por medio de escrito presentado el día dos de mayo de dos mil dieciocho, ejerció su derecho de defensa MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE de conformidad a los artículos 11 de la Constitución de la República y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública; compareciendo y no aceptando la extinción, expresando y presentando lo que a continuación se detalla: i) sobre la imputación de no presentación de programaciones adjunta como **Anexo 1** impresión de correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2017 enviado por el Ingeniero Élmer Wilber Alfonso en su calidad de Administrador de Contrato, en el que pide programación del proceso constructivo del grupo No. 5, impresión de correo electrónico de fecha veinte de noviembre del año 2017, dirigido al Ingeniero Elmer Wilber Alfonso, remitiendo programación, en la cual se detalla la ejecución de actividades desde el 6 de noviembre al 16 de diciembre del año 2017; como **Anexo 2** presenta fotocopia de 15 facturas emitidas



Handwritten signature



**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENIA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

por MAQCO, S.A. por el avance de ejecución del proyecto desde enero hasta marzo del año 2017, numeradas del 122 al 128; del 134 al 139; 142 y 143; con esta documentación pretende demostrar que ha respondido todas las solicitudes de programación, manifestando no tener más solicitudes ni físicas ni virtuales, siendo que si hay solicitudes vía correo electrónico estas pudieron haberse direccionado a la carpeta de "No deseados"; y que el avance de las obras está respaldado por la facturación; **ii)** Presenta como **Anexo 3** 26 fotocopias certificadas de planillas quincenales de pago de personal identificadas con los números 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, que van desde el 1 de enero al 30 de abril de 2018; con lo que pretende demostrar que mantiene personal laborando en el proyecto; y como **Anexo 4** fotocopias de 3 facturas de pago de arrendamiento de maquinaria de terracería, identificadas con los números 621, 622 y 624, de los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, con lo cual manifiesta refuerza al personal de campo en obras de perfilado y excavación de reservorios; **iii)** Sobre la acusación de colocar materiales no requeridos y de manera equivocada lo rechaza, afirmando que todo el material ha sido recibido a satisfacción, lo cual comprueba con las Actas de Recepción de los reservorios ya finalizados, y manifiesta que para los reservorios pendientes se hará de igual forma, y adjunto como **Anexo 5** 15 copias certificadas de Actas de Recepción de los meses de enero, febrero y marzo del 2018; **iv)** Sobre la existencia oportuna y en cantidad requerida de materiales, afirma que todos los materiales de los reservorios han sido provistos oportunamente salvo casos de fuerza mayor plasmados y justificados, y agrega el **Anexo 6** consistente en copia certificada de nota de fecha 25 de abril del 2018, emitida por el Ing. René Edward Melgar, Asesor Técnico Comercial de DURMAN, en la que informa que debido a problemas en Oriente Medio desde diciembre 2017 no tiene goteros de 2.00 lts/h marca ADRITEC, y que tendrá hasta enero 2019, pero que si tiene de 2.2 lts/h en otra marca; manifestando que no hay existencia en el mercado de los goteros establecidos en las especificaciones técnicas contratadas, pero sí de otros que de igual forma se pueden utilizar. En este escrito también solicita se Revoque el inicio del procedimiento de extinción del contrato por la causal de caducidad.

- IX) Que se abrió el proceso a prueba, se incorporó la prueba presentada y ofertada, se rechazó por improponible el recurso intentado, por no cumplir con los requisitos legales para su admisibilidad y validez;
- X) Que la mora del contratista en el cumplimiento de los plazos contractuales reportada por los administradores, la cual se evidencia en los informes por ellos remitidos que constan en el expediente de ejecución del contrato, no fue rechazada por el contratista, de cuyos argumentos y prueba presentada se demuestra que efectivamente se ha ejecutado solo parcialmente y fuera del plazo contractual, existiendo aún un porcentaje sin finalizar, con lo cual se tiene por plenamente



Fm



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

establecida la causal de caducidad referida en la parte inicial del literal b) del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- XI) *Se tiene por establecido que la contratista incumplió la programación de ejecución originalmente presentada, al no haber finalizado la excavación e impermeabilización de reservorios contratados en el plazo del contrato ni de la prórroga del mismo; así como la programación remitida por la contratista en fecha 20 de noviembre de 2017a solicitud del administrador del contrato, no fue cumplida a cabalidad, dado que las acciones contempladas en dicha programación no se finalizaron el 16 de diciembre de 2017, tal como se plasmaba en ella; así como también consta que se ha solicitado físicamente programaciones por otros administradores de contrato, tal como consta en solicitud realizada por el Ingeniero Martín Batres el 21 de diciembre de 2017 recibida por Nahum Hernández en esa misma fecha; así como otras solicitudes vía correo electrónico, sin que sea valedero el argumento esgrimido por la contratista de que las mismas fueron direccionadas a otra carpeta, dado que consta en el expediente respuestas a varios correos de los administradores del contrato.*
- XII) *Que en informes de los Administradores de Contrato se refleja la falta de personal y maquinaria en los lugares de trabajo, lo cual no fue superado con la presentación de planillas de pago de personal ni facturas de arrendamiento de maquinaria.*
- XIII) *Se tiene por establecido, por medio de informes de los Administradores y notas de la contratista que se reportaron continuos errores en la excavación e impermeabilización de los reservorios, ocasionados muchas veces por colocación errada de materiales, aunque se demuestra con las Actas de Recepción que varios reservorios fueron finalmente recibidos a satisfacción, no obstante hay aún reservorios con observaciones sin superar, con lo cual se evidencia el incumplimiento informado.*
- XIV) *Se evidencia en informe con fotografía, la visita a bodegas donde no había existencia de materiales, lo cual también queda en evidencia con los argumentos y prueba presentada por la contratista, según la cual la falta de los goteros establecidos en las especificaciones técnicas que a su vez son parte del contrato, inició en el mes de diciembre de 2017; siendo ese el mes de finalización de la prórroga, cuando ya debería contarse con todos los insumos necesarios para finalizar en tiempo los reservorios contratados.*

ACUERDO J.D. No. 2156/2018: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; habiendo analizado el contenido del Expediente del Proceso de Extinción del Contrato CENTA FANTEL LP No. 38/2017



Fg

**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENITA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

*"EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS" suscrito con la sociedad MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; la Junta Directiva considerando que se ha cumplido con las disposiciones legales del debido proceso dándole garantía al contratista para que demostrara que las causas del incumplimiento no le son imputables, lo cual no ha demostrado en la documentación presentada y relacionada, y conforme a lo antes expuesto y a los artículos 93 literal a), 94 literal b), 100 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal **ACUERDA:** ... **b)** Instruyese a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 100 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública para que inicie el procedimiento tendiente a hacer efectivas las garantías correspondientes.*

CAUSA.

El origen de la condición se debe a incumplimiento contractual por parte de la empresa MAQCO, Sociedad Anónima de Capital variable.

EFECTO.

Considerando que el contrato No. 33/2017 "EXCAVACION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS" entre el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL y la sociedad MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es financiado por medio del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), de no hacerse efectiva la garantía de anticipo de contrato y la garantía de fiel cumplimiento antes de finalizar el plazo de vigencia del proyecto no se podrá realizar la liquidación financiera del proyecto porque faltaría liquidar el saldo pendiente de anticipo por \$ \$45,725.26 y con respecto a la garantía de fiel cumplimiento por \$52,782.60 representaría un litigio que deberá revelarse en la información financiera.

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

En atención a Memorando Ref. UAJ-MV-289/2018 del 9 de noviembre de 2018 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica expresa: "Según se acordó por Junta Directiva en acuerdo J.D. No. 2156/2018; se aclara que se ha realizado las gestiones legales pertinentes para hacer efectivas las mismas, tal como consta en la documentación remitida previamente a esa unidad; como lo son la interposición de los reclamos respectivos ante la Sociedad General de Seguros y Fianzas S.A. y ante el no pago se presentó nuevo escrito solicitando hacer efectivas las garantías; posteriormente se requirió por medio de escrito la intervención de la Superintendencia del Sistema Financiero, como ente supervisor de las sociedades de seguros.



**Examen especial a los Procesos Administrativos, Financieros y
Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA.
Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA

Visto los comentarios y evidencias presentadas por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica y habiendo analizado que se han hecho las gestiones ordenadas por la Junta Directiva, esta Unidad considera que las condiciones reportadas **NO SON ATRIBUIBLES A LA UNIDAD JURIDICA**, sin embargo debido a que a esta fecha no se ha hecho efectiva la garantía contractualmente establecida con la becaria Lcda. Marisa Celeste Canales García, por valor de \$22,309.37, asimismo no se han hecho efectivas las garantías de anticipo ni de fiel cumplimiento presentadas por la empresa MAQCO S.A, por valor de \$45,725.26 y \$52,782.60 respectivamente **LOS HALLAZGOS SE MANTIENEN.**

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se han identificado recomendaciones en informes de auditoría anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, Firmas Privadas de Auditoría y de Auditoría Interna.

VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

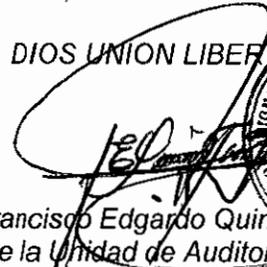
De acuerdo a los resultados obtenidos concluimos que la administración del CENTA realiza un efectivo cumplimiento con respecto a los Acuerdos aprobados por Junta Directiva, que los pagos en concepto de dietas y gastos de alimentación se registran contablemente y se realizan en el marco legal y técnico establecido.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe consta de 12 páginas útiles y contiene los resultados finales del Examen Especial a los Procesos Administrativos, Financieros y Cumplimiento de Acuerdos aprobados por la Junta Directiva del CENTA, periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, ha sido elaborado para informar a la Junta Directiva, personal relacionado con los hallazgos y a la Corte de Cuentas de la República.

San Andrés, 26 de noviembre de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD



UNIDAD
AUDITORIA
INTERNA
CENTA
El Salvador, C.A.

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
LICENCIADO ORESTES ORTEZ
E.S.D.O.

Contrato No.	33/2017	Garantía de Anticipo	\$158,347.81
Nombre del Contratista:	MAQCO.S.A DE S.V	Vigencia	31/05/2017 / 30-05-2018
Monto del contrato	\$527,826.03	Garantía de Fiel Cumplimiento	\$52,782.60
Objeto del contrato:	Excavación e impermeabilización de reservorios para el Proyecto FANTEL		
Plazo original	Lote No. 1 y 2, 90 días calendarios. Lote No. 3, 30 días calendario.		
Administradores de Contrato:	1. Eimer Wilber Alfonso 2. Martin de Jesús Batres 3. Edgar Rene Padilla.		
Fuente de Financiamiento	CENTA FANTEL, Cambio Climático		

Concepto	Devengado			Retenciones			Pagado	Saldo del Anticipo	Saldo del Contrato
	Factura No	Fecha de factura	Valor	Amortización de anticipo 30%	SUMAS	Retención 1% IVA	Valor liquido		
Registro del valor de contrato									\$ 527,826.03
Registro de anticipo	101	23/08/2017		\$ -	\$ -	\$ 1,401.50	\$ (1,401.50)	\$ 158,347.81	\$ 527,826.03
Excavación e impermeabilización	102	06/10/2017	\$ 41,222.61	\$ 12,366.78	\$ 28,855.83	\$ 255.35	\$ 28,600.47	\$ 145,981.03	\$ 486,603.42
Excavación e impermeabilización	103	13/10/2017	\$ 7,898.15	\$ 2,369.45	\$ 5,528.71	\$ 48.92	\$ 5,479.78	\$ 143,611.58	\$ 478,705.27
Excavación e impermeabilización	104	13/10/2017	\$ 13,102.20	\$ 3,930.66	\$ 9,171.54	\$ 81.17	\$ 9,090.37	\$ 139,680.92	\$ 465,603.07
Excavación.	108	05/11/2017	\$ 38,051.64	\$ 11,415.49	\$ 26,636.15	\$ 235.72	\$ 26,400.43	\$ 128,265.43	\$ 427,551.43
Excavación e impermeabilización	109	01/11/2017	\$ 25,367.76	\$ 7,610.33	\$ 17,757.43	\$ 157.15	\$ 17,600.28	\$ 120,655.10	\$ 402,183.67
Excavación e impermeabilización	110	19/12/2017	\$ 10,085.94	\$ 3,025.78	\$ 7,060.16	\$ 62.48	\$ 6,997.68	\$ 117,629.32	\$ 392,097.73
Excavación e impermeabilización	111	19/12/2017	\$ 4,524.39	\$ 1,357.32	\$ 3,167.07	\$ 28.03	\$ 3,139.04	\$ 116,272.00	\$ 387,573.34
Excavación e impermeabilización	112	19/12/2017	\$ 16,244.11	\$ 4,873.23	\$ 11,370.88	\$ 100.63	\$ 11,270.25	\$ 111,398.77	\$ 371,329.23
Excavación e impermeabilización	113	22/12/2017	\$ 9,512.91	\$ 2,853.87	\$ 6,659.04	\$ 58.93	\$ 6,600.11	\$ 108,544.90	\$ 361,816.32
Registro por impermeabilización	116	19/12/2017	\$ 8,734.80	\$ 2,620.44	\$ 6,114.36	\$ 54.11	\$ 6,060.25	\$ 105,924.46	\$ 353,081.52
Registro por impermeabilización	117	19/12/2017	\$ 19,025.82	\$ 5,707.75	\$ 13,318.07	\$ 117.86	\$ 13,200.21	\$ 100,216.71	\$ 334,055.70
Excavación e impermeabilización	118	19/12/2017	\$ 6,341.94	\$ 1,902.58	\$ 4,439.36	\$ 39.29	\$ 4,400.07	\$ 98,314.13	\$ 327,713.76
Excavación e impermeabilización	119	19/12/2017	\$ 4,524.39	\$ 1,357.32	\$ 3,167.07	\$ 28.03	\$ 3,139.04	\$ 96,956.81	\$ 323,189.37
Excavación e impermeabilización	120	19/12/2018	\$ 11,437.08	\$ 3,431.12	\$ 8,005.96	\$ 70.85	\$ 7,935.10	\$ 93,525.69	\$ 311,752.29
Excavación e impermeabilización	122	25/01/2018	\$ 4,524.39	\$ 1,357.32	\$ 3,167.07	\$ 28.03	\$ 3,139.04	\$ 92,168.37	\$ 307,227.90
Excavación e impermeabilización	123	19/01/2018	\$ 6,341.94	\$ 1,902.58	\$ 4,439.36	\$ 39.29	\$ 4,400.07	\$ 90,265.79	\$ 300,885.96
Excavación e impermeabilización	124	20/01/2018	\$ 22,196.79	\$ 6,659.04	\$ 15,537.75	\$ 137.50	\$ 15,400.25	\$ 83,606.75	\$ 278,689.17
Registro por impermeabilización	125	25/01/2018	\$ 4,524.39	\$ 1,357.32	\$ 3,167.07	\$ 28.03	\$ 3,139.04	\$ 82,249.44	\$ 274,164.78
Excavación e impermeabilización	127	07/02/2018	\$ 3,170.97	\$ 951.29	\$ 2,219.68	\$ 19.64	\$ 2,200.04	\$ 81,298.14	\$ 270,993.81
Excavación e impermeabilización	128	09/01/2018	\$ 6,341.94	\$ 1,902.58	\$ 4,439.36	\$ 39.29	\$ 4,400.07	\$ 79,395.56	\$ 264,651.87
Excavación e impermeabilización	129	05/02/2018	\$ 15,854.85	\$ 4,756.46	\$ 11,098.40	\$ 98.22	\$ 11,000.17	\$ 74,639.11	\$ 248,797.02
Excavación e impermeabilización	130	05/02/2018	\$ 9,512.91	\$ 2,853.87	\$ 6,659.04	\$ 58.93	\$ 6,600.10	\$ 71,785.23	\$ 239,284.11
Excavación e impermeabilización	132	16/02/2018	\$ 11,437.08	\$ 3,431.12	\$ 8,005.96	\$ 70.85	\$ 7,935.11	\$ 68,354.11	\$ 227,847.03
Excavación e impermeabilización	133	04/02/2018	\$ 3,170.97	\$ 951.29	\$ 2,219.68	\$ 19.64	\$ 2,200.04	\$ 67,402.82	\$ 224,676.06
Excavación e impermeabilización	134	17/02/2018	\$ 8,577.81	\$ 2,573.34	\$ 6,004.47	\$ 53.14	\$ 5,951.33	\$ 64,829.48	\$ 216,098.25
Excavación e impermeabilización	137	13/03/2018	\$ 9,512.91	\$ 2,853.87	\$ 6,659.04	\$ 58.93	\$ 6,600.10	\$ 61,975.60	\$ 206,585.34
Excavación e impermeabilización	138	13/03/2018	\$ 6,341.94	\$ 1,902.58	\$ 4,439.36	\$ 39.29	\$ 4,400.07	\$ 60,073.02	\$ 200,243.40
Excavación e impermeabilización	139	13/03/2018	\$ 15,854.85	\$ 4,756.46	\$ 11,098.40	\$ 98.22	\$ 11,000.17	\$ 55,316.57	\$ 184,388.55
Excavación e impermeabilización	142	15/03/2018	\$ 4,367.40	\$ 1,310.22	\$ 3,057.18	\$ 27.06	\$ 3,030.12	\$ 54,006.35	\$ 180,021.15
Excavación e impermeabilización	143	19/03/2018	\$ 15,854.85	\$ 4,756.46	\$ 11,098.40	\$ 98.22	\$ 11,000.17	\$ 49,249.89	\$ 164,166.30
Excavación.	144	20/03/2018	\$ 3,170.97	\$ 951.29	\$ 2,219.68	\$ 19.64	\$ 2,200.04	\$ 48,298.60	\$ 160,995.33
Impermeabilización	145	03/04/2018	\$ 8,577.81	\$ 2,573.34	\$ 6,004.47	\$ 53.14	\$ 5,951.33	\$ 45,725.26	\$ 152,417.52
TOTAL.			\$ 375,408.51	\$ 112,622.55	\$ 262,785.96	\$ 2,325.59	\$ 260,460.37	\$ 45,725.26	\$ 152,417.52